

DECRETO № 1639/_ TEMUCO, 2 7 NOV 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.11.2024, presentada por MJ SERVICIOS SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.09.2024, entre DYM LIMITADAY MJ SERVICIOS SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha CASTILLO Y HENRIQUEZ LIMITADA entre MJ SERVICIOS SPA y MJ SERVICIOS SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Lev Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, Transferencia de las patentes, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol

: 4-2622 / 4-2623

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

Código Actividad

: 561.000

Dirección Comercial

: PHILLIPPI N°485

Nombre Titular de la Patente : D Y M LIMITADA Rut Titular de la Patente

: 77.544.871-7

Nombre del Comprador **RUT Comprador**

: MJ SERVICIOS SPA

78.006.388-2

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal Rut Rep. Legal

MAURICIO AVILA MARDONES.

Fecha de Solicitud

: 25.11.2024

Transferencia Nº

: 98

Fecha

: 25.11.2024

D.A. Renovación

: 998 de 24.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, Municipales, procederá a efectuar la modificación través del Departamento de Rentas respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

of Orden de Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

COMDINQUESE Y ARCHIVESE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

3027491.-